

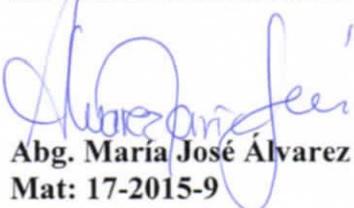
Quito, 04 de agosto de 2015

Doctor
Rubén Enrique Aguirre L.
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones,

Abg. María José Álvarez en mi calidad de abogado autorizado por la compañía, solicito a usted de la manera más comedida se sirva inscribir la escritura de cesión de participaciones de la compañía **HOTEL CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA LTDA.** celebrada el 31 de julio del 2015 en la Notaría Tercera del Cantón Quito, ante la Dra. Jaqueline Velasteguí. Adjunto tres escrituras originales.

Por la atención se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.


Abg. María José Álvarez
Mat: 17-2015-9





Factura: 001-004-000009074



20151701003P05989

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P05989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EHEVERRIA RUIZ CARLOTA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701231191	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO ECHEVERRIA MARIA VICTORIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700094723	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706734611	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	109746.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ

A FAVOR DE:

MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA y

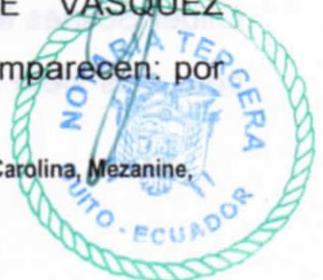
RENATO OLIBER SOLINES MORENO

CUANTIA: \$ 109.746,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: por

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



una parte y en calidad de cedente, la señora CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ, de estado civil viuda, y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA, de estado civil casada, y RENATO OLIBER SOLINES MORENO, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA., con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente, la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno dos tres uno uno nueve uno (170123119-1), y en otra, en calidad de cesionarios los señores María Ximena Victoria Moreno Echeverría, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cero nueve cuatro siete dos tres (170009472-3) y Renato Oliber Solines Moreno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete tres cuatro seis uno uno (170673461-1), todos por

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil viuda la primera y casados los dos restantes, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Jacqueline Vasquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio del mismo año. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA, celebrada el veinte y nueve de julio de dos mil quince, los socios autorizaron por unanimidad a la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz para que transfieran la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz cede definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano (US \$1,00) a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) de valor nominal de Un dólar americano (US\$ 1,00) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno. Los cesionarios aceptan expresamente las cesiones y transferencias hechas en su favor, pagando a la cedente el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quien declara haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción dicho precio en



efectivo. Se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto. CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
María Ximena Victoria Moreno Echeverría	US \$ 164.700	164.700	90%
Renato Oliber Solines Moreno	US \$ 18.300	18.300	10%
Total	US \$ 183.000	183.000	100%

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María José Alvarez, con

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

matrícula profesional número Diecisiete-dos mil quince-nuevo, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carlota de María

CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ
C.C.

d

María Ximena Victoria Moreno Echeverría

MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA
C.C. 1700094723

Renato Oliber Solines Moreno

RENATO OLIBER SOLINES MORENO
C.C. 1706734611

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126119-1

ECHVERRIA RUIZ CARLOTA MARIA DE JESUS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

02 SEPTIEMBRE 1918

001- 0149 00445 F

IMBABURA COTACACHI
SAGRARIO 1918

Carlota de Helena

MARIA XIMENA VICTORIA MORENO ECHVERRIA

EQUATORIAN***** 4839818122

REN RENE MORENO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS ECHVERRIA

CARMEN RUIZ

REN 0100670

31 JUL 2015

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 ENCARGADO DE IDENTIFICACION

CANTON CIUDADANIA No. 1700094723-3

MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA VICTORIA
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

20 MAR 1947

0514 0334 F

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Carla Echeverria

EQUATORIANA*****

GRADO CARLOS BOLINOS CORONEL
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RENE MORENO
 CARLOTA ECHEVERRIA

QUITO 28/06/2014

REN Pch 0100679




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0262 1700094723

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA
 VICTORIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Roberto

(.) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

31 III 2015
Jacqueline Vasquez Velazquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



INSTITUCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OBTENCION: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: SOLDES CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORENO MARIA JOSEFA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-06-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-02




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CÉDULA DE IDENTIFICACION 170673461-1

APELLIDOS Y NOMBRES: SOLDES MORENO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 VERIFICACION: VERIFICADA MARIA REYES SERRANO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 Eleccion 23 de febrero del 2014
 170673461-1 017-0172
 SOLDES MORENO RENATO OLIVER
 PICHINCHA QUITO
 JIPIJABA LOS LAURELES
 SANCION Multa: 85 Costo Rev: 8 Tot USD: 93
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
 3949175 02/09/2014 15:03:36
3949175

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA
CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de julio del 2015, a las 11h00 horas (once de la mañana) en el domicilio principal de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA., concurren a la junta los socios Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, María Ximena Victoria Moreno Echeverría y Renato Oliber Solines Moreno,

Por encontrarse presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los comparecientes resuelven tratar el siguiente punto del día:

- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales

Actúan como Presidente de la Junta la señora Verónica María Reed Serrano y como Secretario de la Junta el señor Renato Oliber Solines Moreno.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día:

- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, sus ciento nueve mil setecientos cuarenta y seis (109.746) participaciones sociales, de la siguiente manera: noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar americano (US \$1,00) a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) de valor nominal de Un dólar americano (US\$ 1,00) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno

La Junta autoriza por unanimidad la solicitud efectuada por la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, efectivizándose la transferencia de noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

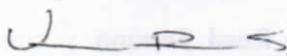


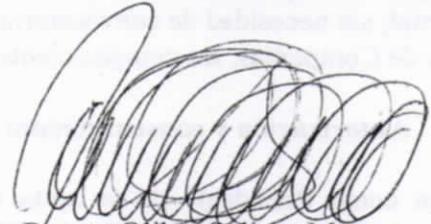
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
María Ximena Victoria Moreno Echeverría	US \$ 164.700	164.700	90%
Renato Oliber Solines Moreno	US \$ 18.300	18.300	10%
Total	US \$ 183.000	183.000	100%

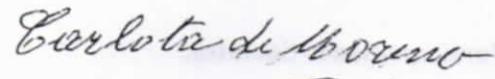
La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos certificados de aportación no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

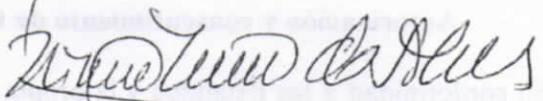
Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 12h00 (doce del día).


Verónica María Reed Serrano
Presidente de la Junta

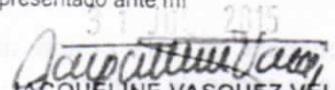

Renato Oliber Solines Moreno
Secretario de la Junta
Socio


Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz
Socia


María Ximena Victoria Moreno Echeverría
Socia

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -2- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CARLOTA MARIA DE JESUS ECHEVERRIA RUIZ, a favor de MARIA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRIA Y RENATO OLIBER SOLINES MORENO, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de julio del año dos mil quince.-



A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Jacqueline Vasquez Velastegui', is written over the printed name.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000005944



20151701003O02268

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02268

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P05989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO ECHEVERRIA MARÍA VICTORIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700094723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P03535

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 5818-DP-UPTH



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil quince, ante la Notaria Doctora Jacqueline Vásquez, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Doctora Jacqueline Vásquez, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, el veinte y ocho de mayo del año dos mil quince.- Quito, tres de agosto del año dos mil quince.



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 53863



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	772
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

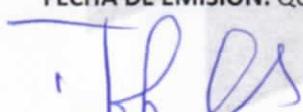
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 109746 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

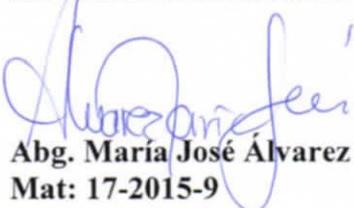
Quito, 04 de agosto de 2015

Doctor
Rubén Enrique Aguirre L.
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones,

Abg. María José Álvarez en mi calidad de abogado autorizado por la compañía, solicito a usted de la manera más comedida se sirva inscribir la escritura de cesión de participaciones de la compañía **HOTEL CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA LTDA.** celebrada el 31 de julio del 2015 en la Notaría Tercera del Cantón Quito, ante la Dra. Jaqueline Velasteguí. Adjunto tres escrituras originales.

Por la atención se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.


Abg. María José Álvarez
Mat: 17-2015-9





Factura: 001-004-000009074



20151701003P05989

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P05989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EHEVERRIA RUIZ CARLOTA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701231191	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO ECHEVERRIA MARIA VICTORIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700094723	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706734611	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	109746.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ

A FAVOR DE:

MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA y

RENATO OLIBER SOLINES MORENO

CUANTIA: \$ 109.746,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: por

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



una parte y en calidad de cedente, la señora CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ, de estado civil viuda, y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA, de estado civil casada, y RENATO OLIBER SOLINES MORENO, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA., con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente, la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno dos tres uno uno nueve uno (170123119-1), y en otra, en calidad de cesionarios los señores María Ximena Victoria Moreno Echeverría, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cero nueve cuatro siete dos tres (170009472-3) y Renato Oliber Solines Moreno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete tres cuatro seis uno uno (170673461-1), todos por

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil viuda la primera y casados los dos restantes, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Jacqueline Vasquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio del mismo año. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA, celebrada el veinte y nueve de julio de dos mil quince, los socios autorizaron por unanimidad a la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz para que transfieran la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz cede definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano (US \$1,00) a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) de valor nominal de Un dólar americano (US\$ 1,00) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno. Los cesionarios aceptan expresamente las cesiones y transferencias hechas en su favor, pagando a la cedente el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quien declara haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción dicho precio en



efectivo. Se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto. CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
María Ximena Victoria Moreno Echeverría	US \$ 164.700	164.700	90%
Renato Oliber Solines Moreno	US \$ 18.300	18.300	10%
Total	US \$ 183.000	183.000	100%

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María José Alvarez, con

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

matrícula profesional número Diecisiete-dos mil quince-nuevo, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carlota de Borja

CARLOTA MARÍA DE JESÚS ECHEVERRÍA RUIZ
C.C.

d

María Ximena Victoria Moreno Echeverría

MARÍA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRÍA
C.C. 1700094723

Renato Oliber Solines Moreno

RENATO OLIBER SOLINES MORENO
C.C. 1706734611

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126119-1

ECHVERRIA RUIZ CARLOTA MARIA DE JESUS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

02 SEPTIEMBRE 1918

001- 0149 00445 F

IMBABURA COTACACHI
SAGRARIO 1918

Carlota de Helena



EQUATORIAN***** 4839818122

REN RENE MORENO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS ECHVERRIA

CARMEN RUIZ

28/06/2008

REN 0100670



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

31 JUL 2015
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

CANTON CIUDADANIA No. 1700094723-3

MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA VICTORIA
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

20 MAR 1947

0514 0334 F

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Carla Echeverria

EQUATORIANA*****

GRADO CARLOS BOLINOS CORONEL
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RENE MORENO
 CARLOTA ECHEVERRIA

QUITO 28/06/2014

REN Pch 0100679




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
 016 - 0262 1700094723

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA
 VICTORIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<i>Roberto</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

31 III 2015
Jacqueline Vasquez Velazquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



RETRACCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLAZADO PRIVADO
VIGENCIA
SOLDRES CARLOS
APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
MICROENFOQUE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
CÉDULA DE IDENTIDAD
170673461-1
APellidos y Nombres
SOLINES MORENO RENATO OLIVER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GRUPO
SANGRE
FECHA DE NACIMIENTO
07-06-68
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Consejo
VERDOSA MARIA
REINO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Electoral 23 de febrero del 2014
170673461-1 017-0172
SOLINES MORENO RENATO OLIVER
PICHINCHA QUITO
JIPJABA LOS LAURELES
SANCION Multa 85 Costo Rev 8 Tot USD: 93
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681
3949175 02/09/2014 15:03:36
3949175

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA
CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de julio del 2015, a las 11h00 horas (once de la mañana) en el domicilio principal de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA.LTDA., concurren a la junta los socios Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, María Ximena Victoria Moreno Echeverría y Renato Oliber Solines Moreno,

Por encontrarse presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los comparecientes resuelven tratar el siguiente punto del día:

- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales

Actúan como Presidente de la Junta la señora Verónica María Reed Serrano y como Secretario de la Junta el señor Renato Oliber Solines Moreno.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día:

- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, sus ciento nueve mil setecientos cuarenta y seis (109.746) participaciones sociales, de la siguiente manera: noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar americano (US \$1,00) a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) de valor nominal de Un dólar americano (US\$ 1,00) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno

La Junta autoriza por unanimidad la solicitud efectuada por la señora Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz, efectivizándose la transferencia de noventa y un mil quinientas treinta y seis (91.536) participaciones sociales a favor de la señora María Ximena Victoria Moreno Echeverría y dieciocho mil doscientos diez (18.210) a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

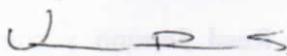


SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
María Ximena Victoria Moreno Echeverría	US \$ 164.700	164.700	90%
Renato Oliber Solines Moreno	US \$ 18.300	18.300	10%
Total	US \$ 183.000	183.000	100%

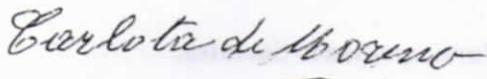
La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos certificados de aportación no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

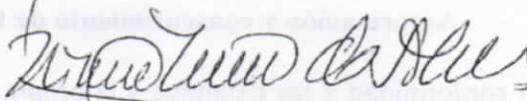
Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 12h00 (doce del día).


Verónica María Reed Serrano
Presidente de la Junta

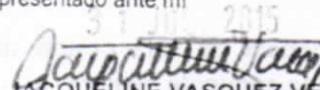

Renato Oliber Solines Moreno
Secretario de la Junta
Socio


Carlota María de Jesús Echeverría Ruiz
Socia


María Ximena Victoria Moreno Echeverría
Socia

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -2- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CARLOTA MARIA DE JESUS ECHEVERRIA RUIZ, a favor de MARIA XIMENA VICTORIA MORENO ECHEVERRIA Y RENATO OLIBER SOLINES MORENO, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de julio del año dos mil quince.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jacqueline Vasquez Velastegui'.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000005944



20151701003O02268

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02268

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P05989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO ECHEVERRÍA MARÍA VICTORIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700094723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P03535

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 5818-DP-UPTH



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil quince, ante la Notaria Doctora Jacqueline Vásquez, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Doctora Jacqueline Vásquez, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, el veinte y ocho de mayo del año dos mil quince.- Quito, tres de agosto del año dos mil quince.



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 53863



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	772
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

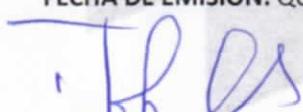
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTEL BOUTIQUE CASA CARLOTA HBCARLOTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 109746 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL